

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-023/2021

DENUNCIANTE: FRANCISCO JAVIER
BONILLA PÉREZ, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

DENUNCIADOS: JULIO CESAR CHAVEZ
PADILLA Y OTROS



Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/775/2021 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el veinticuatro de mayo del año en curso, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el total de las actuaciones e informe circunstanciado del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/003/2021, integrado en virtud a la denuncia formulada por Francisco Javier Bonilla Pérez, en contra de Julio Cesar Chávez Padilla, Norma Castañeda Romero, Imelda Mauricio Esparza, Armando Delgadillo Ruvalcaba, Marco Antonio Regis Zúñiga Esparza, Eduardo Duque Torres, José Alfredo González Perales, José Luis Salas Cordero y Daniel López Martínez; por la supuesta transgresión a los principios de neutralidad e imparcialidad.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/202,¹ **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

¹ Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos para el turno de los asuntos presentados ante este Tribunal, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

II. **Regístrese** el Procedimiento Especial Sancionador en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-023/2021.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe. **DOY FE.**

LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

**LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL
SARACHAGA**

**SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS POR MINISTERIO DE
LEY**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-023/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA Y
OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las catorce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUELA GONZALEZ

T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS